



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-CM-MDCH-C

Checca, 06 de marzo de 2025.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.**

##### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, de fecha 06 de marzo del 2025, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, Lic. Oscar Tinta Ayma y la asistencia de los Regidores: Roger Francisco Huaycho Montañez, Elizabeth Champi Huillca, Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma Francisca Yolanda Consa Consa, Bleny Luzzgarda Huillca Cjuno, referido al Informe del Señor alcalde donde señala que existe dos Proyectos en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el seguimiento y coordinación de los Proyectos: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES CON PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO CONSABAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". Y "CREACION DEL PARQUE DE RECREACION PASIVA EL OVALO ENTRE LA CALLE CONSA Y CHITIBAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO." y;

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **ACUERDOS** (...), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "Los ACUERDOS son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, Teniendo en consideración la atribución mencionada, el Concejo Municipal también podría autorizar los viajes al interior del país, en lo que respecta a sus integrantes, como es el caso de los regidores, a través de Acuerdo de Concejo; en ese sentido, mediante el Informe del Señor alcalde donde señala que existe dos Proyectos en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el seguimiento y coordinación de los Proyectos: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES CON PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO CONSABAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". y "CREACION DEL PARQUE DE RECREACION PASIVA EL OVALO ENTRE LA CALLE CONSA Y CHITIBAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO." donde indica que se realizara el viaje a la ciudad de lima, el día lunes 10 y martes 11 del mes de marzo del presente año, acompañado con el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. JOSE SANTIAGO CASTILLO ESQUINARILLA y el Jefe de la Oficina de Unidad de Formuladora (UF) Econ. RAPHAEL BERNA QUISPE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se establecen los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, entre otros para los funcionarios públicos, por elección popular, directa y universal, de acuerdo a la clasificación prevista en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y en literal a) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; por lo tanto corresponde a los regidores hacer uso de viáticos en comisión de servicios fuera de la jurisdicción municipal, en ejercicio de sus funciones o en representación política del Alcalde;

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación K'ana*



Que, en sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2025, de fecha 06 de marzo del 2025, con la presencia del Lic. Oscar Tinta Ayma – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, la asistencia de los cinco (05) regidores municipales, se llevo a cabo el desarrollo de la referida Sesión, en la que se pone de conocimiento el informe del Señor alcalde donde señala que existe dos Proyectos en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el seguimiento y coordinación de los Proyectos: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES CON PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO CONSABAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”. Y “CREACION DEL PARQUE DE RECREACION PASIVA EL OVALO ENTRE LA CALLE CONSA Y CHITIBAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”;



Que, luego de las diversas intervenciones, análisis y debate de los Miembros del Concejo Municipal, se llevó a cabo la votación con cinco (05) votos a favor, donde se aprobó por UNANIMIDAD de los presentes para el viaje a la ciudad de lima para el seguimiento y coordinación de los Proyectos: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES CON PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO CONSABAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”. Y “CREACION DEL PARQUE DE RECREACION PASIVA EL OVALO ENTRE LA CALLE CONSA Y CHITIBAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. del alcalde **Lic. Oscar Tinta Ayma** y el regidor **Roger Francisco Huaycho Montañez**; la cual se realizará el día lunes 10 y martes 11 del mes de marzo del presente año;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidos por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje del alcalde **Lic. Oscar Tinta Ayma** y el Regidor **Roger Francisco Huaycho Montañez**, a la ciudad de lima, el día lunes 10 y martes 11 de marzo del presente año, para el seguimiento y coordinación de los Proyectos: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES CON PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO CONSABAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”. Y “CREACION DEL PARQUE DE RECREACION PASIVA EL OVALO ENTRE LA CALLE CONSA Y CHITIBAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - Programa mejorando mi Barrio; debiendo otorgarse la asignación de pasajes, viáticos que le corresponden según escala de viáticos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, realizar las acciones administrativas y el procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: DAR CUENTA** a los miembros del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes, para conocimiento y cumplimiento de lo aprobado en el presente acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Lic. Oscar Tinta Ayma  
DNI 40371042  
ALCALDE

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
- o Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- o Concejo Municipal.
- o Unidad de Informática y Estadística
- Archivo.

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca